

**BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 3114**  
**Corrientes, 05 de Diciembre de 2018**

**RESOLUCIONES:**

N° **2600:** Aprueba los Anexos I, II, III y IV, Contrato Directo con la firma SADOYEAV.-

N° **2690:** Designa Director Ejecutivo de la Agencia Correntina de Recaudación – AcoR al Sr. Carlos Ernesto Calvano.-

N° **2691:** Designa Ad-Referéndum del HCD al Sr. Edgar Aníbal Mosqueda- Auditor Administrativo Municipal.-

N° **2698:** Otorga subsidio a favor de las Comparsas, Agrupaciones Musicales y Mascaras que integran los Carnavales Barriales Edición 2019.-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
 DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
 Resolución N° 2600  
 Corrientes, 22 NOV 2018

ANEXO II DETALLE DE LOS PRECIOS BASICOS A JULIO DE 2018

DISPOSICION FINAL

ITEM	IMPORTE BASICO JULIO/18	INCIDENCIA RELATIVA	CODIGO	REFERENCIA	INDICES BASICOS	
					AL MES DE	VALOR
AMORTIZACION	255.128,100	10,961%	a-3410 Cuadro 2 (6) b- Art. 15	a	may-18	185,00
MANO DE OBRA	504.186,680	20,655%	Inc. J M.O. TIPO	b	18	219,50 Jul-18
MANO DE OBRA MUNIC.	56.702,340	2,323%	M.O. TIPO GASOIL	2	18	39.568,07 Jul-18
COMBUSTIBLE	746.491,680	30,581%	2320-33380-1	10	18	16.650,00 Jul-18
			2511 Cuadro 2	8	may-18	27,69
LUBRICANTES	36.097,490	1,479%		3	18	188,00 may-18
NEUMATICOS	23.796,590	0,975%	3410(18)	4	18	191,00
REP. Y REPUSTOS	261.390,740	10,708%	3410(18) Cuadro 2 - 2922	5	may-18	197,30 may-18
TREN RODANTE	60.991,240	2,499%		5	18	197,30
EQ. Y HERRA. MENDRES	45.826,310	1,877%	G5G5 Art. 15 inc. P	6	may-18	191,00
G5. G5.	440.386,170	18,041%		7	may-18	252,50
<b>COSTO COSTO</b>	<b>2.440.997,34</b>	<b>100,000%</b>				

BENEFICIOS	294.113,78			
SELLADO	0,605%	17.793,88		
IMP. A LAS GANANCIAS	2,900%	102.939,82		
ING. BRUTOS		85.293,00		
SUMA		500.140,49		
PRECIO ADOPTADO		2.941.137,83		
IVA	21%	617.638,94		
		3.558.776,77		
<b>SON PESOS</b>	<b>TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 77/100.</b>			

PRECIO POR DESCARGA RAMAS ( SIN IVA )	1.300,19
PRECIO POR DESCARGA COMPACTADOR ( SIN IVA )	3.900,58
PRECIO POR DESCARGA VOLCADOR MINIBASURALES ( SIN IVA )	1.560,23
PRECIO POR DESCARGA PORTA CONTENEDOR ( SIN IVA )	1.560,23

- REFERENCIAS** Indicadores y fuentes de informacion para la formula de alteracion de costos
- a- Indice 3410 (6)-Autos,utilitarios,colectivos y chasis. Cuadro 2.Indice precios Internos Basicos al por Mayor (PIB)
  - b- Indice Art. 15 Incisor J - Amortizacion de equipos. Cuadro 3.2-29 Maquinas y Equipos
  - 2 Cuadrilla tipo según los salarios que fija el convenio colectivo N° 40/98 (\*), incremento anual por antigüedad = 1%;Item 6.1.5
  - 3 Índice 2320-33380-1-Aceltes Lubrificantes Cuadro 1 Índice precios Internos Basicos al por Mayor (PIB) Mayor desagregacion disponible
  - 4 Índice 2511-Cubiertas de caucho. Cuadro 2 Índice precios Internos Basicos al por Mayor (PIB)
  - 5 Índice 3410 (18)- Automotores y sus motores. Cuadro 2 Índice precios Internos Basicos al por Mayor (PIB)
  - 6 Índice 2922-Maquinas herramientas y sus accesorios. Cuadro 2 Índice precios Internos Basicos al por Mayor (PIB)
  - 7 Índice Art. 15 inc. p - Gastos Generales Cuadro 1,4 Gastos Generales
  - 8 Valor del litro de gasoil Grada 2 (Razon Social: Petrocor Domingo F. Capurro SA Y\*\*) Cuadro 2 Índice precios Internos Basicos al por Mayor (PIB)
  - 10 Valor del plus del operario municipal ( 1 chef y 3 operarios )

(\*) Suma del salario mensual de un Conductor de Primera Categoría y de un Medio Oficial  
 Precio final al Publico ( Fuente: Resolución 1104/2008 - Secretaría de Energía - MPPPy S)

NOTA ACLARATORIA Los indices del INDEC se consideran con un salientamiento de 2 puntos ( Julio/2018 se considera con valores de mayo /2018 ) Los del combustible y mano de obra se consideran los del mismo mes al de cotización.

JULIO CESAR...  
 HUGO RICARDO CALVANO  
 EMILIO A. LANARI ZUBIAR  
 VICINTENDENTE



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
 DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
 Resolución N° 2600  
 Corrientes,

22 NOV 2018

ANEXO II DETALLE DE LOS PRECIOS BASICOS A JULIO DE 2018

RECOLECCION E INCINERACION DE RESIDUOS PATOLOGICOS

ITEM	IMPORTE BASICO JULIO/18	INCIDENCIA RELATIVA	CODIGO	REF.	INDICES BASICOS	
					AL MES DE	VALOR
AMORTIZACION- MANO DE OBRA MANO DE OBRA MUNIC. COMBUSTIBLE	124.585,609	9,028%	a-3410 Cuadro 2 (6)	a	may-18	185,00
	282.331,017	20,460%	b- Art. 15 inc. J	b	may-18	219,50
	6.440,015	0,467%	M.O. TIPO M.O. TIPO GASOIL	2	jul-18	39.568,07
	60.802,195	4,406%		11	jul-18	4.000,00
LUBRICANTES NEUMATICOS	2.940,209	0,213%	2320-33380-1	3	may-18	168,00
	4.845,538	0,351%	2511 Cuadro 2	4	may-18	191,00
REP. Y REPUESTOS	35.484,051	2,571%	3410(18)	5	may-18	197,50
GASTOS OPER. HORNO	645.599,326	46,785%	GAS	9	jul-18	12.5834
G.S. G.S.	236.913,535	15,719%	GSGS ART. 15 INC. P	7	may-18	252,50
COSTO COSTO	1.379.941,50	100,000%				

BENEFICIOS	166.268,03
SELLADO	10.059,22
IMP. A LAS GANANCIAS	58.193,81
ING. BRUTOS	48.217,73
SUMA	282.738,78
PRECIO ADOPTADO	1.662.680,28
IVA	21%
PRECIO TOTAL	2.011.843,14

SON PESOS DOS MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 14/100

PRECIO POR KG. ( SIN IVA ) 47,48

**REFERENCIAS**  
 Indicadores y fuentes de información para la fórmula de redeterminación de precios  
 a- Índice 3410 (6)-Autos,utilitarios,camiones,colectivos y chasis. Cuadro 2 Índice precios Internos Basicos al por Mayor ( IPB )  
 b- Índice Art. 15 inciso J - Amortización de equipos. Cuadro 3-2-29 Maquinas y Equipos  
 Cuadro 2 Índice precios Internos Basicos al por Mayor ( IPB )  
 Cuadro 1 Índice precios Internos Basicos al por Mayor ( IPB )  
 Cuadro 2 Índice precios Internos Basicos al por Mayor ( IPB )  
 Cuadro 2 Índice precios Internos Basicos al por Mayor ( IPB )  
 Cuadro 2 Índice precios Internos Basicos al por Mayor ( IPB )  
 Índice 2320-33380-1-Acetes Lubrificantes Cuadro 2 Índice precios Internos Basicos al por Mayor ( IPB )  
 Índice 2511-Cubiertas de caucho. Cuadro 2 Índice precios Internos Basicos al por Mayor ( IPB )  
 Índice 3410 (18)- Automotores y sus motores Cuadro 1,4 Gastos Generales  
 Índice Art. 15 inc. p - Gastos Generales Cuadro 2 ( Razon Social: Petrocor Domingo F. Capurro SA ) (\*\*)  
 Valor del litro de gas de YPF GAS (\*\*\*)  
 Valor del litro de gas de YPF GAS (\*\*\*)  
 Valor del plus del operario municipal ( 1 operario )  
 (\*) Suma del salario mensual de un Conductor de Primera Categoría y de un Medio Oficial  
 (\*\*) Precio final al Público ( Fuente: Resolución 1104/2004 - Secretaría de Energía - MPRPY S)  
 (\*\*\*) Valor de venta de YPF GAS

NOTA ACLARATORIA Los índices del INDEC se consideran con un asincronismo de 2 meses ( julio/2018 se considera con valores con valores de mayo /2018 )  
 Los índices del INDEC se consideran con un asincronismo de 2 meses ( julio/2018 se considera con valores con valores de mayo /2018 )  
 Los del combustible y mano de obra se consideran los del mismo mes al de certificación.

**HUGO RICARDO GALIANO** Secretario de Comercio de Corrientes y Presidente del Concejo Municipal de la Ciudad de Corrientes  
**EMILIO A. LAMARI ZUBIAUR** VICERREINTE Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución Nº:

**2698**

Corrientes,

**04 DIC 2010**

**Artículo 2:** Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Carta Orgánica Municipal- Art. 46° -Inciso 22 y 33.

**Artículo 3:** Autorizar a la Secretaría de Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de: las Comparsas NÁNDE MBARETE representada por Coronel Nancy DNI Nº 24.257.142 por la suma de \$ 48.687,10 (PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 10/100 centavos), CAMBA CUA SHOW representada por CULLANDRO PEDRO OSCAR DNI Nº 11.465.779 por la suma de \$ 48.687,10 (PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 10/100 centavos), OSIRIS representada por RAMIREZ PAREDES MIGUEL ANGEL DNI Nº 20.940.395 por la suma de \$ 48.687,10 (PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 10/100 centavos), ARAMU representada por BULLON OJEDA GRISELDA ROXANA DNI Nº 22.937.053 por la suma de \$ 48.687,10 (PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 10/100 centavos), YASI BERA representada por DOMINGUEZ MARTA SUSANA DNI Nº 21.870.412 por la suma de \$ 48.687,10 (PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 10/100 centavos), PORASY representada por BUSTAMANTE ROCIO VANESA DNI Nº 28.903.528 por la suma de \$ 48.687,10 (PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 10/100 centavos), ARA PORÁ representada por GAMARRA GLADYS BEATRIZ DNI Nº 28.088.945 por la suma de \$ 48.687,10 (PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 10/100 centavos), BELLEZA UNIDA representada por BLANCO ROSA ITATI DNI Nº 12.706.513 por la suma de \$31.685,50 (PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO con 50/100), IMPERIAL representada por MOLINA JULIO SEBASTIAN DNI Nº 33.013.949 por la suma de \$31.685,50

GUSTAVO FEDERICO LORENZO BRISCO  
Secretario de Turismo, Cultura y Deportes  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

GUILHERMO AUBUSTO CORRALES MEZA  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO  
Secretario de Contratación  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución Nº: **2698**

**04 DIC 2018**  
Corrientes,

(PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO con 50/100), RENACER representada por OCAMPO LILIANA ELIZABETH DNI Nº 21.928.749 por la suma de \$31.685,50 (PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO con 50/100), TARAGUI PORA representada por PEREIRA MARTA RAMONA DNI Nº 13.248.535 por la suma de \$31.685,50 (PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO con 50/100), SUEÑOS DE CARNAVAL representada por MUÑOZ CAROLINA ADRIANA DNI Nº 20.421.116 por la suma de \$31.685,50 (PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO con 50/100), BELLA ESPERANZA representada por MAIDANA ROXANA ELIZABETH DNI Nº 26.396.188 por la suma de \$31.685,50 (PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO con 50/100), MITA JURHU representada por ALMIRON MONICA ELIZABETH DNI Nº 23.742.587 por la suma de \$18.934,30 (PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO con 30/100), BELLEZA TARAGUI representada por MEZA CLARA MERCEDES DNI Nº 36.113.264 por la suma de \$18.934,30 (PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO con 30/100), YASI PORA representada por PEREZ NICACIO DNI Nº 12.686.907 por la suma de \$18.934,30 (PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO con 30/100), FANTASIA representada por VARGAS GOMEZ DORA CARMEN DNI Nº 18.132.859 por la suma de \$18.934,30 (PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO con 30/100), RESPLANDOR DEL LITORAL representada por ARREGIN JUAN HORACIO DNI Nº 31.761.315 por la suma de \$18.934,30 (PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO con 30/100), BELLA ANAHI representada por OJEDA RAMONA FLORENCIA DNI Nº 16.646.452 por la suma de \$18.934,30 (PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO con 30/100); Las Agrupaciones: SARAVA representada por REYES SANDRA ROSANA DNI Nº 25.432.131 por la suma de \$38.061,03 (PESOS TREINTA Y OCHO MIL

GUSTAVO FEDERICO LOPEZ BRISCO  
Secretario de Turismo, Cultura y Deportes  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

GUILLERMO AUGUSTO KORRALES MEZA  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO  
Secretario de Cooperación  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Resolución N°:

Corrientes,

SESENTA Y UNO con 03/100), RÚBI SHOW representada por AGUIRRE MARIA SUSANA DNI N° 17.767.670 por la suma de \$38.061,03 (PESOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y UNO con 03/100), AMERICA representada por PORTILLO ANGEL ANTONIO DNI N° 23.083.305 por la suma de \$38.061,03 (PESOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y UNO con 03/100), SAMBA PASION representada por BEJARANO EVANGELINA SOLEDAD DNI N° 25.274.170 por la suma de \$13.500,00 (PESOS TRECE MIL QUINIENOTOS), CAMBACITO COSTERO representada por FRANCO CATALINO RAMON DNI N° 16.853.292 por la suma de \$13.500,00 (PESOS TRECE MIL QUINIENOTOS); Las Comparsas Humorísticas: LOS DANDYS representada por RETAMERO MONICA TERESITA DNI N° 16.357.193 por la suma de \$23.235,10 (PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO con 10/100), PAYASOS DEL CACIQUE representada por OJEDA OTILIA BEATRIZ DNI N° 31.255.346 por la suma de \$23.235,10 (PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO con 10/100), FURIA LOCA representada por LOPEZ CINTIA LORENA DNI N° 29.321.159 por la suma de \$23.235,10 (PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO con 10/100), LOS OSOS representada por PAVON NATALLA ITATI DNI N° 28.903.997 por la suma de \$23.235,10 (PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO con 10/100), LA JAULA DE LAS LOCAS representada por INIGUEZ RENATA ARGENTINA DNI N° 18.388.515 por la suma de \$23.235,10 (PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO con 10/100), LAS TRAVIESAS representada por GONZALEZ NORA BEATRIZ DNI N° 24.374.203 por el monto de \$ 13.500,00 (PESOS TRECE MIL QUINIENOTOS); Mascara Suelta: DRACULA representada por SILVA LUIS DNI N° 13.636.631 por el monto de \$ 6.440,00 (PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA), y EL POMBERO representada por PAVON CARLOS NICOLAS DNI N° 21.928.618 por el monto de \$ 6.440,00 (PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA); siendo la suma total el monto de \$

**GUSTAVO FEDERICO ORENZO BRISCO**  
Secretario de Turismo, Cultura y Deportes  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**GUILHERMO AUGUSTO CORRALES MEZA**  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**HUGO RICARDO CALVANO**  
Secretario de Contratación  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**EDUARDO TASSANO**  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N°: 2698

04 DIC 2018  
Corrientes,

928.267,09 (PESOS NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE con 09/100) conforme lo manifestado en los considerandos.

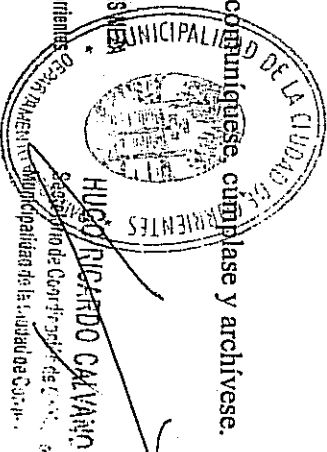
Artículo 4: La Dirección General de Contaduría Imputara el gasto en las Partidas correspondientes.

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda, Coordinación de Gobierno y el Secretario de Turismo, Cultura y Deportes.

Artículo 6: Regístrese, comuníquese, cumplase y archívese.

GUSTAVO FEDERICO LORENZO BRISCO  
Secretario de Turismo, Cultura y Deportes  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

GUILLEMO AUGUSTO BORRALES NIERA  
Secretaria de Hacienda  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



HUGO RICARDO CAYVANO  
Secretario de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. F. MILIO G. VALLEJOS  
Director de Administración  
Dirección General de Despacho  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes